



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 023

Fecha (dd/mm/aaaa): 07/03/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 001 2019 00952 00	Ejecutivo Singular	MEICO S.A	JESUS RUIZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución Y NIEGA SOLICITUD DE OFICIAR A COMPENSAR	06/03/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2019 00952 00	Ejecutivo Singular	MEICO S.A	JESUS RUIZ	Auto decreta medida cautelar	06/03/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 89 001 2020 00005 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HELDA ELEANA VARGAS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	06/03/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2020 00285 00	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE AVES S A COLAVES	HERNAN EMIRO URREGO ROSO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	06/03/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2020 00285 00	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE AVES S A COLAVES	HERNAN EMIRO URREGO ROSO	Auto decreta medida cautelar	06/03/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2023 00087 00	Tutelas	INGRID KATHERINE DUARTE TARAZONA Como Agente Oficiosa de LUZ YANET DUARTE DAZA	PHARMASAN FARMACIA	Auto Cierra Incidente de Descato ABTIENE DE APERTURAR INCIDENTE DE DESCATO POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	06/03/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00160 00	Tutelas	BLANCA MARGARITA PAEZ RIVERA	CLÍNICA GIRON ESE	Auto Admite y Avoca Tutela	06/03/2023	Ver Nota	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO